

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 091-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 090-2019-ALC/MVES de fecha 21 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, (...), a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 090-2019-ALC/MVES de fecha 21 de Febrero del 2019, se encarga a la Ing. **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO** - Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, a partir del 22 de Febrero del 2019, con retención del cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del tículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del amento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE CALDÍA Nº 090-2019-ALC/MVES de fecha 21 de Febrero del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

<u>"ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> DESIGNAR al Sr. NELIO MARTÍN SOTOMAYOR SÁNCHEZ como Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, a partir del 22 de Febrero del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVODOR

CECTITA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia